



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 -2021-A-MPCH

Santo Tomás, 19 de abril del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTOS:

El Informe N°00045-2020/DFYCA/MPCH/C de fecha 06/08/2020, Informe N°058-2021/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO de fecha 11/02/2021, Informe N°179-2021/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO de fecha 06/04/2021 y Opinión Legal N°0205-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 13/04/2021, sobre **APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "EDUCCA" DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el artículo 127° de la Ley N°28611 señala que: "El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional";

Que, mediante Decretos Supremos N°017-2021-ED y N°016-2016-MINEDU se aprueba la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del País;

Que, mediante el artículo 73 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Informe N°00045-2020/DFYCA/MPCH/C de fecha 06/08/2020, el Jefe de la División de Fiscalización y Calidad Ambiental Ing. Santiago Solís Salcedo Pfoctori, solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental "Educca" del Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas, con la finalidad de lograr altos niveles de conciencia, educación y cultura ambiental de los ciudadanos de la Provincia de Chumbivilcas, para el mejor sostenimiento de los Recursos Naturales y una mejora en la calidad ambiental, que es ratificado a través del Informe N°058-2021/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO de fecha 11/02/2021 por el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales Blg. Leonardo Álvarez Oblitas;

Que, mediante Informe N°179-2021/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO de fecha 06/04/2021, el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales Blg. Leonardo Álvarez Oblitas remite el Informe Técnico para la aprobación por Resolución de Alcaldía

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental "Educca", para su ejecución en la gestión de periodo 2021 al 2022. Y alcanzar un alto grado de cultura ambiental;

Que, mediante Opinión Legal N°0205-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 13/04/2021, el Director de Asesoría Jurídica Abg. Efraín Basilides Zuniga Jara, visto los antecedentes, efectuado el análisis del marco legal, emite opinión favorable y PROCEDENTE la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental "Educca", debiendo aprobarse en atención al artículo 127° de la Ley General del Ambiente N°28611, según el Informe N°00045-2020/DFYCA/MPCH/C del Jefe de la División de Fiscalización y Calidad Ambiental y el Informe N°179-2021/GGA-RR NN/MPCH-C/LAO el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, procediendo con la emisión del acto administrativo;

La educación ambiental es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental, incorpora en su gestión ambiental local, el fortalecimiento de la educación cultura y ciudadanía EDUCCA, el cual está enfocado en la promoción y participación ciudadana en la gestión ambiental y principal de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que tiene una alta capacidad de creatividad e innovación para un rápido aprendizaje con fines de mejorar su calidad de vida en mediano y largo plazo; teniendo como objetivo el implementar acciones para elevar los niveles de educación, cultura y conciencia ambiental, impulsando la participación ciudadana y motivarlos para realizar buenas prácticas ambientales que permitan el manejo sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental;

Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "EDUCCA" del Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas-Cusco, para el periodo 2021 y 2022, teniendo como objetivo el fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental de la Provincia de Chumbivilcas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, la implementación administrativa para el cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, la elaboración del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA previa evaluación ex post, a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio de Ambiente;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el tenor de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.



Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773
ALCALDE

Forjando el cambio

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS**

2021-2022

Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Contenido

I. TITULO DEL PROGRAMA	3
II. PRESENTACIÓN	3
III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA	5
IV. OBJETIVOS.....	5
V. MARCO LEGAL	6
VI. PERIODO DE EJECUCIÓN	8
VII. POBLACIÓN OBJETIVO	9
8.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	15
IX. ALIADOS	17
9.1. Aliados.....	17
9.2. Árbol de causas y efectos ambientales.....	18
.....	18
X. Financiamiento	19
XI. REPORTE ANUAL	19





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I. TITULO DEL PROGRAMA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

II. PRESENTACIÓN

El distrito de Santo Tomás provincia de Chumbivilcas departamento de Cusco, cuenta con una población mayoritariamente rural, compuesta por comunidades, campesinas de una gran tradición cultural; aun cuando la población urbana está creciendo en los últimos años.

La principal actividad productiva es la agropecuaria dependiente de las lluvias. Gran parte de los recursos de suelo y cobertura vegetal están en proceso de degradación, es el producto de una combinación de problemas de manejo con los efectos de un proceso de cambio climático, siendo que los recursos hídricos tienden a una oferta más impredecible y concentrada en eventos extremos, esto constituye una amenaza a la sostenibilidad de la actividad agropecuaria y la seguridad alimentaria de la familia rural, por otro lado, existe una gran riqueza de recursos minerales que son explotados por empresas formales e informales.

La problemática ambiental de la provincia de Chumbivilcas se basa principalmente en la zona urbana y actividades relacionadas con la minería ilegal, donde se observa la falta de educación ambiental de sus pobladores, principalmente en el desecho de los recursos sólidos tanto en las calles de las zonas urbanas y rurales.

La Política Nacional de educación ambiental aprobada por decreto supremo N° 017 – 2012-MINEDU, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible competitiva inclusiva y con identidad, para su implementación el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SANTO TOMÁS
Creación política, 21 de junio de 1825
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
GESTIÓN 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

plan de educación ambiental 2017 – 2020 aprobado, mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus competencias deben implementar programas y proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos DE sensibilización y concientización, influir en los cambios de consumo y conductas de la población así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

La Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 que en sus artículos 73 y 83 indican claramente que se debe promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, además de incentivar la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

La educación ambiental es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental, en cumplimiento del marco normativo nacional expuesto la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas distrito de Santo Tomás en el marco de sus funciones y competencias asume el reto de incorporar en sus gestión ambiental local el fortalecimiento de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental EDUCCA) el cual está enfocado en la promoción y participación ciudadana en la gestión ambiental y principal de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes los cuales tienen alta capacidad de creatividad e innovación para un rápido aprendizaje con fines de mejorar su calidad de vida en mediano y largo plazo.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Entidad: Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Unidad Orgánica: Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales

IV. OBJETIVOS.

4.1. Objetivos general

Implementar acciones para elevar los niveles educación, cultura y conciencia ambiental, impulsando la participación ciudadana y motivarlos para realizar buenas practicas ambientales que permitan el manejo sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental.

4.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar y promover proyectos educativos ambientales, actividades de sensibilización y educación ambiental en las Instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior de la provincia de Chumbivilcas.
2. Desarrollar actividades y acciones ambientales para elevar la conciencia ambiental comunitaria y revertir en un mejoramiento de la calidad de vida en la población
3. Fomentar la sensibilización el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.
4. Formar promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitario con el fin de desarrollar buenas prácticas ambientales.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

V. MARCO LEGAL

A. Marco legal Nacional.

➤ **LEY GENERAL DEL AMBIENTE, LEY N° 28611**

Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles de gobierno, (Artículo 127.2, literal h).

➤ **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972**

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3). Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

➤ **POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PNEA APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 017 – 2012 – ED.**

En el punto 4 (Lineamientos de política), establece que la política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación de las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional. Para ello dispone incorporar, desarrollar y/o fortalecer la paliación del enfoque ambiental en las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad, en el marco de los procesos de gestión transitoria, descentralización, democratización y modernización del Estado y de los procesos de desarrollo sostenible a escala local, regional, nacional y global, considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe.

➤ **PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PLANEA 2017 – 2022, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 016-2016-MINEDU**

En el Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles, objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ambientales responsables, establece la Acción Estratégica 4.2.3: Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de las entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.

➤ **LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1278**

Artículo 69. Educación para la acción. Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar e sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
- e) El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.
- f) Las políticas, planes programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

➤ **INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLMENTAR EL PROGRAMA MUNIIPAL EDUCCA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2018-MINAM**

El instructivo es una herramienta legal elaborada por el MINAM, con objetivo de que los gobiernos locales puedan formular, aprobar,





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

implementar y reportar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental desarrolladas en sus respectivas jurisdicciones para incrementar la conciencia y cultura ambiental en el país desde una iniciativa local.

- Resolución de alcaldía N^o 0066-2021-A-MPCH
Plan de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales provenientes de establecimientos comerciales y áreas verdes del distrito de Santo Tomás, así como capacitar y sensibilizar a ña población y los funcionarios municipales encargados del servicio para minimizar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Chumbivilcas – Programa Municipal EDUCCA tendrá su periodo de Ejecución del año 2021 al 2022.

Anualmente se elaborará un plan a realizará el reporte correspondiente sobre las acciones desarrolladas, cumplimiento de actividades y las propuestas de medidas correctivas.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

Tabla N°01: Población Objetivo

N ^a	POBLACION OBJETIVO	POBLACION DE TRABAJO	CANTIDAD DE ENTIDADES
01	Instituciones educativas	Instituciones educativas de nivel inicial	03
		Instituciones educativas de nivel primario	03
		Instituciones educativas de nivel secundario	03
		Instituciones educativas de nivel superior	03
02	Barrios	Barrio del Distrito de Santo Tomas	10
03	Comunidades	PFULLPURI CONDEPAMPA	01
		CCOYO	01
		MELLOTOTORA	01
		ORCCOMA	01
		LLIQUE	01
		YAVINA	01
		ALHUACCHULLO	01
		HUARACCO	01
		YORENCCA	01
CCOLLPA	01		





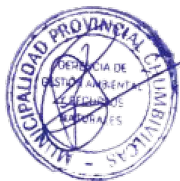
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas considera implementar las siguientes líneas de acción:

- 1. Educación ambiental**
- 2. Cultura y comunicación ambiental**
- 3. Ciudadanía y participación ambiental**

Estas líneas acción permitirán realizar actividades que priorice la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de acuerdo a la realidad local, permitiendo la promoción de buenas prácticas ambientales, el manejo de residuos sólidos, conservación de los recursos naturales, las forestaciones para crear pulmones naturales en nuestra provincia, de acuerdo a lo siguiente:





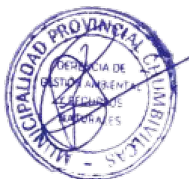
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SANTO TOMÁS
 Creación política, 21 de junio de 1825
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
GESTIÓN 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tabla N° 02: Línea de Acción Educación Ambiental

OBJETIVOS	LÍNEA DE ACCIÓN	SUB LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	2021	2022
Desarrollar y promover proyectos educativos ambientales, actividades de sensibilización y educación ambiental en las Instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y nivel superior de la provincia de Chumbivilcas.	Educación Ambiental	Educación Ambiental Formal	Formación de promotores ambientales escolares a nivel inicial, primario y secundario	Instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior	Capacitaciones	40	30
					Actividades	15	20
			Curso de capacitación a la población en el tema “MENOS PLASTICO MAS VIDA”		Capacitaciones	08	15
			Verificación y fiscalización a los puntos de mayor distribución de plástico		Actividades	10	15
Lograr implementar espacios que se ambienten y se conviertan en lugares de educación ambiental	Educación Ambiental	Educación Ambiental Comunitaria	Espacios públicos que Educan Ambientalmente.	Población en general	Capacitaciones	12	24
					Actividades	14	28





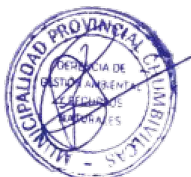
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SANTO TOMÁS
 Creación política, 21 de junio de 1825
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
GESTIÓN 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tabla N° 03: Línea de Acción Educación Ambiental

OBJETIVOS	LÍNEA DE ACCIÓN	SUB LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	2021	2022
Desarrollar actividades y acciones ambientales para elevar la conciencia ambiental comunitaria y revertir en un mejoramiento de la calidad de vida en la población	Cultura y comunicación ambiental	Concientizar en prácticas ambientales a la comunidad.	Vistas guiadas a la planta de tratamiento de Residuos orgánicos, para fomentar la segregación en fuente de la población de Chumbivilcas.	Instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior Centros de expendio de comidas.	Capacitaciones	15	25
					Actividades	10	25
			Adopta un árbol y siembra un futuro	Instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior Comunidades.	Capacitaciones	10	25
					Actividades	05	10
Fomentar la sensibilización del cambio cultural y, esencialmente,	Cultura y comunicación ambiental	Concientizar en prácticas ambientales a la comunidad.	ECO familias, actividades en eco-convivencia	Familias del Distrito de Santo Tomas	Capacitaciones	15	25
					Actividades	02	10
					Capacitaciones	15	25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SANTO TOMÁS
 Creación política, 21 de junio de 1825
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
GESTIÓN 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.			ECO Instituciones, actividades en eco-eficiencia en el trabajo.	Instituciones del Distrito de Santo Tomas	Actividades	02	10
			“SANTO TOMÁS TE QUIERO VER LIMPIO”, Actividades limpieza de las riveras del rio, aguas termales de Chucchu, educación en segregación en fuente.	Centros Educativos y comunidades que presentes promotores ambientales.	Capacitaciones	15	25
					Actividades	08	25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SANTO TOMÁS
 Creación política, 21 de junio de 1825
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
GESTIÓN 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tabla N^o 04: Línea de Acción Ciudadanía y participación ambiental

OBJETIVOS	LÍNEA DE ACCIÓN	SUB LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	2021	2022
Formar promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitario con el fin de desarrollar buenas prácticas ambientales	Ciudadanía y participación ambiental	Sensibilización de Buenas Prácticas ambientales	Formación de promotores ambientales comunitarios	10 Comunidades	Capacitaciones	12	24
					Actividades	14	28





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

8.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1. Formación de promotores ambientales escolares a nivel inicial, primario, secundario y superior.

Formación de promotores ambientales en diversos niveles de educación, se realizará a través de capacitaciones donde se formará y fortalecerá las de capacidades de los estudiantes para que puedan realizar de buenas prácticas ambientales en el distrito de Santo Tomas, con los cuales se realizarán acciones participativas para el cuidado ambiental, en un claro ejemplo de educación ambiental participativa.

2. Implementación de lugares públicos que EDUCCA ambientalmente

La Provincia de Chumbivilcas, especialmente en el distrito de Santo Tomás existen espacios públicos: avenidas, plazas, proximidades de los mercados, instituciones Educativas, las que serán acondicionadas con señalética, banners, pintura, material reciclado y mensajes alusivos a la conservación del ambiente y a realizar prácticas sostenibles, que servirán para crear conciencia y participación de la población.

3. Curso de capacitación a la población en el tema “MENOS PLASTICO MAS VIDA”

Capacitaciones en diferentes niveles de educación y promotores ambientales comunales para las buenas prácticas ambientales con fin de reducir el consumo de plásticos de un solo uso, reutilización de embaces de plásticos como vidrios, campaña de sensibilización en la población.

4. Verificación y fiscalización a los puntos de mayor distribución de plástico.

Promover el no uso de plásticos de un solo uso y fiscalizar los puntos de venta y centros comerciales que expiden plásticos de un solo uso, como inca en la *LEY N° 30884 LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES.*





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

5. Formación de promotores ambientales comunitarios y juveniles.

Se brindará capacitaciones y se formara los promotores comunitarios ambientales, los cuales ayudaran en la sensibilización, capacitación y fiscalización en temas ambientales en las comunidades y anexos.

6. Vistas guiadas a la planta de tratamiento de residuos orgánicos, para fomentar la segregación en fuente de la población de Chumbivilcas.

A través del “Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales” Se fomenta la sensibilización en segregación en fuente de residuos orgánicos municipales (restaurantes, parques y jardines) los cuales son tratados en la plata de compostaje de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas la ley que ampara dichas actividades es la Ley Nª1278. Por medio de vistas se piensa fomentar y sensibilizar a la población educativa y padres de familia para la segregación en fuente de residuos orgánicos municipales; de esta manera contribuir con el buen manejo de residuos sólidos orgánicos y la disminuir de la contaminación en el distrito de Santo Tomas.

7. Adopta un árbol y siembra un futuro

La campaña “ADOPTA UN ÁRBOL Y SIEMBRA UN FUTURO” permitirá afianzar y desarrollar valores para mejorar el medio ambiente de manera grupal e individual, así como actitudes para participar activamente en la mejora de su entorno bajo el enfoque de la acción participativa comunitaria. De esta manera contribuir con la conservación de bosques alto andinos en el distrito de Santo Tomas y la mejora de la calidad ambiental.

8. ECO familias

Promover la adopción de buenas prácticas e coeficientes al interior de cada familia, adquirir hábitos y comportamientos comprometidos con el medio ambiente que fomenten un consumo más responsable Disminuir en un 10% consumo doméstico de agua y aprovechamiento de residuos orgánicos.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9. ECO Instituciones

Promover la adopción de buenas prácticas eco-eficiencia al interior de cada oficina de las instituciones públicas y/o privadas, con la finalidad de reducir el consumismo en agua, luz y fomentar la reutilización de plásticos, papel, etc.

10. “SANTO TOMÁS TE QUIERO VER LIMPIO”

Sensibilización y mejoramiento de los hábitos de higiene en su entorno y hogares, para todo el público participante y que de esta forma se tenga conciencia del daño que ocasionamos al tener malos hábitos de higiene, con la limpieza de las riveras del río de Santo Tomás, los bosques más concurridos como mirador Calvario, aguas calientes de

IX. ALIADOS

9.1. Aliados

Tabla N° 05: Aliados en el Programa EDUCCA – Chumbivilcas

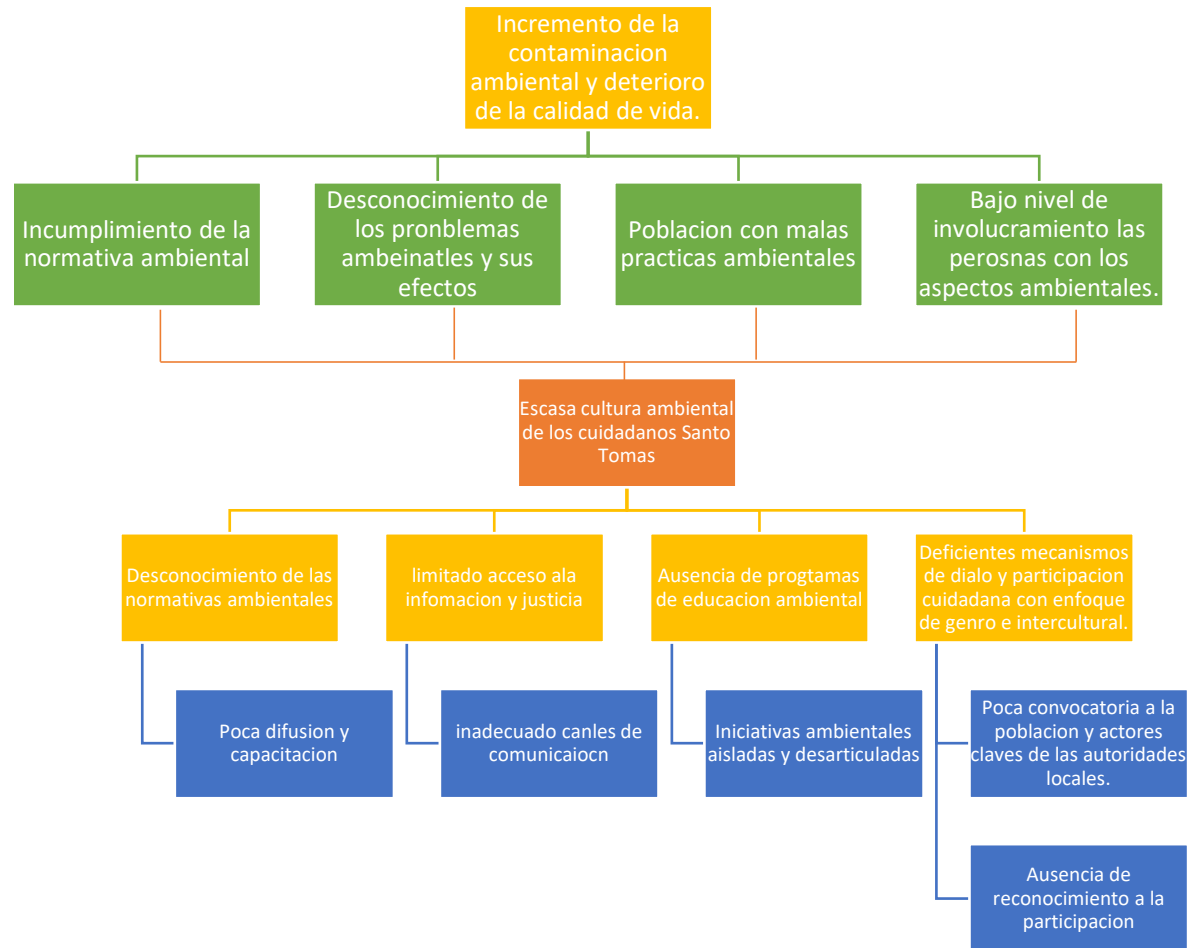
Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de medio ambiente y recursos naturales • Gerencia de desarrollo social • Gerencia de infraestructura • Gerencia de desarrollo urbano, transporte y servicios públicos • Gerencia de desarrollo económico
Comisión ambiental municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la comunicación de cada institución educativa • Miembros del grupo de educación o ciudadanía ambiental





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9.2. Árbol de causas y efectos ambientales.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

X. Financiamiento

El recurso financiero para la implementación del programa municipal de educación cultural y ciudadanía ambiental- EDUCCA se obtendrán de diversas fuentes financieras:

- Recursos propios de la Municipalidad.
- Programa de Incentivos
- FIDT, ex FONIPREL
- Fondos provenientes del canon
- Aportes de instituciones privadas

XI. REPORTE ANUAL

El Municipio Provincial de Chumbivilcas realizara el reporte anual de las actividades realizadas al finalizar el año para conocimiento de las autoridad y entidades correspondientes.

